



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

OBJETIVO:

Asegurar la ejecución de proyectos según el plan de inversión municipal aprobado por la Corporación Municipal.

REQUISITOS:

Educación Indispensable:

- Ingeniería Civil.

Conocimientos Deseables:

- Amplios conocimientos sobre el proceso de ejecución de un proyecto.
- Conocimiento de leyes administrativas.
- Buenas relaciones humanas.
- Manejo de equipo de oficina.
- Manejo de paquetes computacionales.

Habilidades:

- Habilidad para trabajar en equipo.
- Habilidad para comunicarse en forma oral y escrita.

FUNCIONES

1. Convocar y dirigir reuniones de trabajo con el personal dependiente de su División.
2. Elaborar el Plan Operativo anual de su Departamento, conforme al Plan de Inversión aprobado por la Corporación Municipal.
3. Elaborar expedientes de proyectos los cuales tengan toda la información relacionada a una obra en específico desde su inicio hasta su finalización.
4. Realizar visitas a los proyectos junto con personal de campo para supervisar el estado de los proyectos en ejecución.
5. Dirigir las actividades de evaluación y formulación de proyectos.
6. Asistir a reuniones con organismos internacionales e instituciones nacionales que están interesadas en desarrollar proyectos de beneficio para el Municipio.
7. Participar en los procesos de Licitación que se realicen en la Municipalidad para la elaboración de Obras.
8. Convocar a reuniones cuando se necesario para discutir temas relacionados a la ejecución de una obre determinada.
9. Coordinar e informar a la población de la localidad, si en la ejecución de un proyecto se va interrumpir momentáneamente algún servicio público.



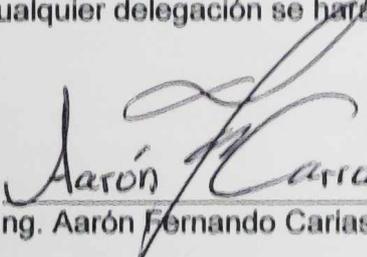
Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

10. Dirigir y supervisar las actividades de planificación, programación, elaboración de especificaciones, contratos, costos, presupuestos y supervisión de todas aquellas actividades que sean requeridas para el logro de la ejecución de proyectos.
11. Asignar labores por escrito a las unidades dentro del Departamento de Obras Públicas.
12. Elaborar las respectivas órdenes de inicio para la ejecución de un proyecto.
13. Llevar bitácoras y ayudas memorias de las obras que estén en proceso de ejecución.
14. Elaborar el acta de recepción final de las obras terminadas, con la finalidad de evidenciar la calidad de la obra desarrollada por un contratista.
15. Cuando se realicen proyectos de reparación y mantenimiento de calles de terracería se deberá llevar un formato en el cual se evidencia los datos de la maquinaria utilizada.
16. Instrumentar acciones para la ejecución de proyectos especiales.
17. Formular presupuestos de los proyectos.
18. Verificar y aprobar el pago de las estimaciones de obras que se realizan a favor de los contratistas.
19. Recibir y evaluar las solicitudes de los vecinos para proyectos de pavimentación si pueden ser desarrollados a través de programas municipales.
20. Mantener un alto espíritu de trabajo y disciplina dentro de la dependencia municipal.
21. Participar en el proceso sobre la elaboración de erogaciones, cuando se requiera.
22. Manejar de forma ordenada toda la información física que se genere en el Departamento con la finalidad de que esta posteriormente sea entregada al archivo central.
23. Realizar toda actividad que el alcalde delegue.

Delegaciones: En caso de vacaciones, enfermedad, viaje o cualquier tipo de ausencia temporal, será reemplazado por las personas que se designen para tareas operativas específicas. Cualquier delegación se hará a través de un memorándum.


Ing. Aaron Fernando Carias Int.
